



N° de Solicitud: AMY201904

RESOLUCION-04 | SOLICITUD 03/06/19 | RESP. 04/06/19

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha de 3 de junio de dos mil diecinueve, se recepcionó una solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien, en carácter de persona natura, hace los siguientes REQUERIMIENTOS 1- PRESUPUESTO PUBLICÓ QUE ESTA ALCALDÍA TIENE PARA EL AÑO 2019 Y DEL AÑO 2018, 2- DETALLAR CUALES SON LOS INGRESOS Y EGRESOS DE ESTA ALCALDÍA, 3- CUAL ES LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA QUE SE TIENE 4- CUANTOS PRESTAMOS HAN ADQUIRIDOS 5- CON QUE EMPRESAS O BANCOS SE HAN ADQUIRIDO LOS PRESTAMOS 6- CUAL ES LA TASA QUE SE ESTA MANEJANDO 7- Y EN BASE A LA LEY CUALES SON LOS ARTÍCULOS QUE SE HAN TOMADO PARA CONSOLIDAR EL PRESUPUESTO PUBLICÓ.
2. Que, para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Publica realizó gestiones internas ante el Contador Municipal, para recopilación de la información solicitada tal y como se pide en la Solicitud.

Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 62, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; El suscrito Oficial de Información, RESUELVE:

1. Infórmese al solicitante lo siguiente: que referente a su requerimiento se le notifica que: se hicieron las gestiones internas en las áreas correspondientes. Respecto a su solicitud, según los numerales anteriores se brinda la información solicitada en documento Copia Simple. Anexándole la respuesta de la Unidad Correspondiente. Aclaremos que por el momento no contamos el servicio de fotocopidora, se brindara en hojas impresas en blanco y negro. Cada impresión tiene el costo de \$0.23 c/u. Por lo tanto, cancelara la cantidad de \$9.89; (43 pág.) dicho cobro se realiza con base al Art. 61 inciso 3 de la LAIP y conforme a la Reforma de Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de Yucuaiquín, Art. 1 literal b) Derechos por



**GOBIERNO MUNICIPAL
DE YUCUAIQUÍN**

**UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA**

servicios de oficina N°14 en cual se establece los servicios administrativos y el monto a pagar por costo de reproducción.

2. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta y el documento en modalidad impresa Blanco y Negro, será presencial, para los efectos legales consiguientes.

**SR. JEOVANNY ANTONIO PINEDA BURUCA
OFICIAL DE INFORMACIÓN**